

NOTA INFORMATIVA

En relación con la exención para realizar el segundo ejercicio (prueba de idioma extranjero) de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (BOE 30/12/2025),

Se informa:

Primero.- Esta exención resulta de aplicación para las personas aspirantes que concurrieron, por el mismo sistema de acceso, a los procesos selectivos convocados por la Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocaron procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y alcanzaron una calificación igual o superior al 50 por ciento de la puntuación máxima prevista para el segundo ejercicio, es decir, 2'5 puntos o más.

Segundo.- Las calificaciones numéricas obtenidas en el segundo ejercicio de los procesos selectivos convocados por la citada Resolución de 29 de noviembre de 2024, acreditan que la persona opositora tiene unos conocimientos del idioma extranjero aptos para superar el ejercicio.

Tercero.- Conforme las bases 6.3.1 y 6.3.2 de la Resolución de 22 de diciembre de 2025, por las cuales se regula el segundo ejercicio de la presente convocatoria, todas las personas aspirantes que obtuvieron en el segundo ejercicio de la última convocatoria una calificación igual o superior a 2'5 puntos, y estén concurriendo por el mismo sistema de acceso, están exentas de realizar el segundo ejercicio de la convocatoria actual, quedando transformada su calificación numérica a APTO.

Cuarto.- En consecuencia, se procede a publicar nuevas relaciones provisionales de aspirantes admitidos en el presente proceso selectivo mediante el sistema general de acceso libre y por promoción interna.